



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito 03/2015, aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 22 de mayo de 2015, que afecta al presupuesto 2015 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

Subprograma	Subconcepto	Importe
01100 Deuda pública	91314 Amortización préstamo BBVA 46305919.....	434.382,27

Financiación.- Con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada procedentes de la liquidación del ejercicio 2015. Aplicación presupuestaria 87010. Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación.- Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 8 de junio de 2015.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.- 5020